



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

EXP-EXA: 5422/2019

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 06 SEP 2019

VISTO que por Resolución D. N° 1708/19 de fecha 21 de agosto de 2019 se llamó a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7- Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Plomero Gasista en la Subsecretaría Técnica de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

que por nota presentada el día 6 de septiembre de 2019 la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA), solicita se rectifique el primer ítem de los Requisitos para cubrir el cargo indicado en el Art. 1° de la Resolución D 1708/19; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 117° del Estatuto Universitario; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar los "Requisitos para cubrir el cargo" y las "Condiciones generales para cubrir el cargo" mencionados en el Artículo 1° de la Resolución D. N° 1708/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Requisitos para cubrir el cargo:

- Estudios Primarios Completos.
- Estar en condiciones de reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes provisionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.
- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 21 incs. a) b), c) d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.

Condiciones generales para cubrir el cargo:

- Contar preferentemente con Título Secundario Técnico
- Preferentemente poseer Matrícula de Gasista, cualquier categoría.
- Se considerarán los cursos realizados y/o experiencia en el oficio de Plomero y de Gasista
- Conocimiento teórico-práctico avanzados en el oficio de Plomero y el de Gasista.
- Facilidad para formar parte de grupos de trabajo.
- Iniciativa propia.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES


EXP-EXA: 5422/2019


ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Subsecretaría Técnica, a la Dirección de Personal, y a la Secretaría de Hacienda y Supervisión Administrativa, a todas las dependencias de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Convenio Colectivo homologado por Decreto n° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Art. 6° de la Resol D N° 1696/19, y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7° de la mencionada resolución. Cumplido, pase a la Dirección de Personal para la continuación del trámite.

RESOLUCION D. N°.

**1871**

*acm*

  
Lic. Gaspar Tolón Estarellas  
Secretario de Hacienda y  
Supervisión Administrativa

  
Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO